



BUIN,

27 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 225 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 65, de fecha 22 de enero de 2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de febrero de 2021.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, que a continuación se indica, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de febrero de 2021:

Placa	Unidad Municipal	Función
LR WJ - 31	Secretaría Comunal de Planificación. (Conductor: Walter Briceño Mondaca)	Salida por contingencia o emergencia.

2.- Déjese establecido que la salida del vehículo placa patente LR WJ - 31, está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG:lnss:
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAD
- SECPLA
- Archivo SECMU.